

PROTOCOLO DE ACTUACIÓN FRENTE ACCIDENTES ESCOLARES.

Frente a la ocurrencia de cualquier accidente escolar, lesión de cualquier tipo, enfermedad, desmayo u otros casos, donde la salud o integridad de nuestros estudiantes se vea afectada al interior del establecimiento o en el trayecto a su hogar desde o hacia el colegio, el establecimiento deberá responder siguiendo el protocolo de actuación.

TIPOS DE ACCIDENTES ESCOLARES

Se considera accidente escolar cualquier lesión leve o grave que se haya provocado bajo cualquier espacio físico del colegio y en cualquier instancia pedagógica o recreativa.

a) Accidente escolar LEVE: Se considera leve, aquellas lesiones que no constituyan hemorragia constante, pérdida de conocimiento, inmovilidad o dolor agravante, fracturas, quemaduras u otros que Inspectoría determine.

b) Accidente escolar GRAVE: Se considera grave, aquellas lesiones que sí constituyan hemorragia constante, pérdida de conocimiento, inmovilidad o dolor agravante, fracturas, quemaduras u otros que Inspectoría determine.

Todo funcionario del establecimiento será responsable de seguir los pasos que a continuación se detallan en el momento de presenciar o acompañar al o la estudiante en su dificultad.

El protocolo será aplicado a todos nuestros estudiantes desde Pre- kínder a 4° medio.

Pasos	Responsable	Acciones
Paso1: ASISTIR	El adulto más cercano al accidente	Asiste a constatar lo ocurrido y a contener al accidentado
Paso 2: NOTIFICAR	El adulto más cercano	Informar inmediatamente lo que acontece al inspector de turno, al inspector General (en ese orden). No debe dejar de asistir al estudiante hasta que inspectoría se haga cargo de la situación.
Paso 3: Evaluación	Inspector encargado	Evaluará la gravedad de la emergencia y determinarán de acuerdo al protocolo los pasos a seguir.
Paso 4: Primeros auxilios	Inspectora encargada	Se procede a contener y brindar los primeros auxilios básicos al afectado, en el caso de accidente leve.
Paso5: Traslado al Centro asistencial	Asistente de la Educación	En el caso que el accidente requiera más que los primeros auxilios básicos y deba ser derivado al servicio de urgencia, tomando las medidas necesarias para que el/la estudiante no sea perjudicado en su condición de salud. Permanecerá con el/la estudiante hasta que llegue el apoderado o un adulto responsable

Paso 6: Derivación	Inspector Encargado	En el caso que sea accidente grave se requerirá la ambulancia al Servicio de Salud. De no ser posible su concurrencia, el Director o quien lo subrogue, tomará la decisión de traslado en vehículo particular si la situación lo amerita. La inspectora acompañará al o la estudiante hasta que el apoderado o un adulto responsable llegue.
-------------------------------	---------------------	---

Paso 7: Seguro escolar	Inspector	Completa formulario de Seguro Escolar para que sea atendido en un servicio de urgencia público. Si el apoderado en el caso del accidente leve igualmente desea llevar al estudiante al Servicio de Urgencia (SAPU) también se le entregará el formulario de Seguro Escolar.
Paso 8: Informar al apoderado	Inspectora Encargada	En ambos casos se notificará al apoderado durante la jornada vía teléfono o por agenda si es accidente leve. En caso que sea accidente grave se le notificará inmediatamente via teléfono ya sea para que concurra al servicio de urgencia (SAPU de Concón) o si desea concurrir al establecimiento.
Paso 9: Accidente fuera del establecimiento	Profesor o Inspector encargado de la actividad	Trasladar de inmediato a la o el estudiante a un centro de salud más cercano. Simultáneamente, debe informar el hecho a inspectoría, quien lo comunicará al apoderado y elaborará del formulario del seguro escolar. Este formulario, inspectoría lo debe llevar al centro de atención donde se encuentre el alumno. Si el accidente ocurre fuera de Concón, inspectoría se contactará con el centro asistencial al cual fue trasladado el accidentado, para requerir información sobre la tramitación del seguro escolar. El profesor o inspector acompañante debe permanecer con el o la estudiante, hasta la concurrencia de sus padres o adulto responsable.

